

# Maria Núñez de Molina

## Notario de Abancay



## TESTIMONIO

De la escritura de: DONACION DE TERRENO RUSTICO



Otorgado por: COMUNIDAD CAMPESINA DE MALLMANYA

A favor de: I. E. SECUNDARIA "RAFAEL GRAU" DEL DISTRITO DE MAMARA-GRAU.

Extendida en Abancay el: 02 DE OCTUBRE DEL 2,008

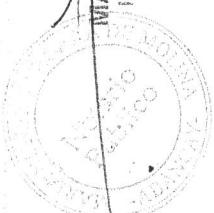
Abancay, 02 de OCTUBRE de 2,008

Oficina Notarial Jr. Cusco Nº 211  
Teléfono Nº 321086  
Fax Nº 321269  
Cel. 983 734057 - 983 602258  
E-mail: maxmol\_45@hotmail.com

# TESTIMONIO

FOLIO	4,496 V.
NÚMERO	1,242
REGISTRO	090
BIENIO	2,008 - 2,009

MARIAN DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6

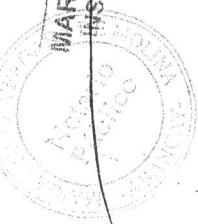


NÚMERO: MIL DOSCIENTOS CUATRENTA Y DOS.- DONACIÓN DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "MATACCACHE", JURISDICCIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MALLMANA DEL DISTRITO DE MAMARA, PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MALLMANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SEÑOR DIONICIO QUISPE BERRIO; Y DE LA OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "RAFAEL GRAU" DEL DISTRITO DE MAMARA, PROVINCIA GRAU, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA ENCARGADA PROFESORA LIBIA SIANCAS CÉSPEDES; EN LOS TÉRMINOS DE LA ACTA SIGUIENTE:

debidamente firmada y autorizada para que su contenido se eleve a escritura pública, la que se archiva con anotación de Ley en su correspondiente legajo, de que también doy fe; igualmente de conocer al otorgante quién es mayor de edad y vecino del distrito de Mamara, provincia de Grau, de paso en esta localidad.

MINUTA NUMERO: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Señor Notario Público,- En el Registro de escrituras públicas que corre a su cargo, sírvase usted extender una de DONACIÓN DE TERRENO RUSTICO, con área superficial de 59,152.88 (cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados) ubicado en el lugar denominado "MATACCACHE", jurisdicción de la comunidad campesina de Mallmanya, distrito de Mamara, provincia de Grau, departamento de Apurímac, que los intervenientes como agentes capaces tratando sobre objeto lícito y limitando las condiciones dentro de las normas previstas por el ordenamiento contractual, celebran de una parte, como propietaria donante: la Comunidad Campesina de Mallmanya, representado por su Presidente señor DIONICIO QUISPE BERRIO, casado, identificado con Documento Nacional de Identidad número: 31528427, natural y vecino del distrito de Mamara, domiciliado en la comunidad campesina de Mallmanya; y de otra parte como adquiriente donataria la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "RAFAEL GRAU" DEL DISTRITO DE MAMARA DE LA PROVINCIA DE GRAU, representado por su directora encargada según Resolución Directoral Regional número: 1564-2008-DREA, profesora LIBIA SIANCAS CESPEDES, casada, docente, identificada

MARIAN DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6



camino de herradura que conduce al distrito de Oropesa; por el Sur-Este, con la carretera que va al distrito de Oropesa; por el Nor-Oeste con la misma carretera que se dirige al distrito de Oropesa.

CUARTO.- El valor referencial del bien inmueble materia de donación gratuita, para fines de su tributación fiscal, está valorizado en la suma de S/. 5,000.00 (Cinco mil nuevos soles).

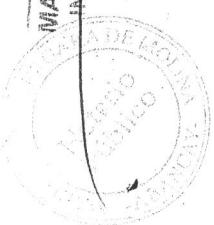
QUINTO.- La presente donación inmobiliaria de parte de la Comunidad campesina de Mallmanya, a favor de la Institución Educativa Secundaria RAFAEL GRAU del distrito de Mamara, será destinado para la construcción de una nueva infraestructura educativa en beneficio de los estudiantes y de la comunidad en su conjunto, de ninguna manera se le podrá dar otro destino que el indicado, caso de ser así la comunidad revertirá el terreno a su favor.

SEXTO.- El acta de donación de fecha veintiocho de agosto de año dos mil ocho, se insertaran en el cuerpo de la escritura como evidencia instrumental.

SÉPTIMO.- La facción y suscripción de la presente minuta se opera con la voluntad jurídica de partes intervenientes y desde ya en su consolidación no median actos ni vicios de orden extra legal que ulteriormente concurran a invalidar su valor y eficacia jurídica.

OCTAVO.- Yo Libia Siancas Céspedes en representación de la Institución Educativa Rafael Grau de Mamara, expreso mi profundo reconocimiento y agradeciendo a la comunidad donante, por este gesto de liberalidad volitiva que redundará en beneficio de la educación y desarrollo del distrito de Mamara y la

MARIA N. DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6



Presidente de la Comunidad Campesina de Mallmanya; para llevar adelante la asamblea extraordinaria a fin de tratar como única agenda, la Donación de terreno, por lo que estando al quórum de la asistencia de los comuneros, el señor Presidente dio por aperturado la asamblea:- PRIMERO.- En primer lugar el señor Presidente pone en conocimiento de los comuneros que la única agenda a tratar en esta Asamblea Extraordinaria es referente a la donación de terreno rústico a favor de la Institución Educativa Secundaria Pública "Rafael Grau" del distrito de Mamara, representado por su Directora profesora Libia Siancas Céspedes quién se encuentra presente en esta Asamblea, terreno que imprescindible para la construcción de los nuevos pabellones del Colegio Secundario antes referido, por cuánto el local antiguo de esta Institución Educativa se encuentra muy precario.- SEGUNDO.- Luego de un amplio debate entre los integrantes de la Junta Directiva de la Comunidad y los comuneros en su conjunto manifestaron por unanimidad su voluntad de donar el terreno rústico ubicado en el lugar conocido como "MATACCACHE", con un área total de cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y dos punto ochenta y ocho metros cuadrados (59,152.88 M<sup>2</sup>.), con los siguientes linderos: por el Nor – Este, limita con el camino de herradura que conduce al Distrito de Oropesa; por el Sur – Este con la carretera que conduce al Distrito de Totora Oropesa; por el Nor – Oeste limita con la misma carretera que va hacia el distrito de Oropesa, inmueble que será donado a favor de la Institución Educativa "Rafael Grau" del distrito de Mamara, acto que remediará en beneficio y desarrollo de la Educación y de esta



u Registro, habiendo concluido el proceso de firmas por ante mí  
e Notario Público con fecha dos de octubre del dos mil ocho, de  
e todo lo que doy fe.=



C.C. MALLMANA

*Domingo Quispe Berrio*

PRESIDENTE



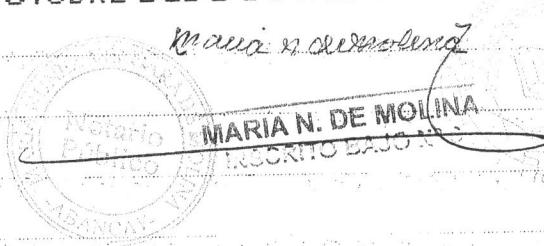
I.E. Secundario "Rafael Grau"  
MAXIMA - GRAU

Lic. Lilia Siancas Céspedes  
C.M. 1008370137  
DIRECTORA (2)

*Maria N. de Molina*  
MARIA N. DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6

*Maria N. de Molina*  
MARIA N. DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6

DOY FE: QUE EL PRESENTE TRASLADO NOTARIAL ES IDÉNTICO A  
INSTRUMENTO MATRIZ DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
OCHO, QUE CORRE DE FOJAS 4,496 V. AL 4,500 V. DE MI REGISTRO  
DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2008/2009,  
EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITA POR LAS COMPARCIENTES  
Y AUTORIZADA POR MI; EXPIDO ESTE PARTÉ NOTARIAL EN 05 FOJAS  
UTILES, LAS QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ABANCAY, A LOS DOS  
DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.=====



*Maria N. de Molina*  
MARIA N. DE MOLINA  
INSCRITO BAJO N° 6